

DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Asunción, 05 de marzo de 2024

Referencia: Sustento de las especificaciones técnicas correspondientes al servicio que es requerido por la Dirección Administrativa.

1.- OBJETO DEL DICTAMEN.

Emitir especificaciones técnicas, requerimientos y justificaciones que deberá contener el llamado para la Prestación del servicio de Desmontaje, traslado y puesta en marcha del motor generador de 100 Kva, detallados en el cuerpo del presente.

2.- DISPOSICIONES NORMATIVAS TENIDOS EN CUENTA.

- Ley N° 2426/2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".
- Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 9823/23 por el cual se reglamente la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Resolución DNCP N° 453/24 "Por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de Contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Se deberá realizar la base de hormigón armado de dimensión 4x2 m de superficie y 0.15 de espesor, a modo de montar sobre él, el bastidor del Generador.

Se deberán prever las canaletas con rejilla para las instalaciones de los cableados de potencia y control. No se permitirá llevar las instalaciones eléctricas simplemente por el suelo.

Para la dimensión del cableado necesario (longitud y sección) para la instalación, se deberá tomar en cuenta para su provisión e instalación la potencia del Generador.

En el caso de la sección de conductor a utilizar, se deberá proveer al momento de la instalación el catálogo de la marca a ser provista, donde consten sus capacidades de corriente acorde al tipo de instalación. La forma de llevar la potencia del Generador a la Llave de Transferencia, del transformador a la llave de transferencia y de este al tablero de distribución se podrán realizar mediante uno, dos, tres o más conductores por fase y neutro, pero el cálculo deberá ser realizado para soportar suficientemente el 20% a más



de las potencias del Generador dado en kVA, teniendo en cuenta el catálogo del producto a ser provisto y el tipo de instalación a ser realizado.

Para el caso de los conductores destinados al neutro deberá ser de la misma sección total de los conductores para fase.

Para la cuantificación de materiales el Oferente deberá prever lo necesario tomando las medidas correspondientes en la Visita Técnica.

Ingeniería del Proyecto

La ingeniería deberá ajustarse a la utilización del sitio existente en la institución.

Infraestructura

El proveedor deberá utilizar y/o adecuar la infraestructura existente en el edificio de la institución. El oferente, deberá considerar en su oferta y cotización, todos los aspectos y magnitudes como ser: Desmontaje, Traslado y Montaje del Grupo Generador y Tablero de transferencia, ubicación física del Grupo Generador, servicio de grúa, base de hormigón para el Grupo Generador, registros de inspección, ductos y/o bandejas para el cableado tanto de mando como de potencia. Todos estos trabajos deberán formar parte de la oferta. Para dicho efecto cada oferente deberá de realizar una visita in situ para el levantamiento de datos.

Instalación eléctrica

Todos los conductores de fuerza para alimentación deberán ser del tipo NYY (RST+N). Los circuitos para mandos y control deben ser del tipo TPR como mínimo de 2,5mm². Se deberá de proveer un sistema de protección a tierra con jabalina de cobre de al menos 5/8" con cable de cobre desnudo de como mínimo 10mm² incluyendo descargadores atmosféricos de 20KA (4) y su interconexión al sistema de protección a tierra.

El oferente deberá ofertar todos los servicios y deberá incluir, mas no limitarse, como mínimo a los siguientes:

Transporte al sitio de obras de todos los equipos adquiridos y necesarios para la instalación y puesta en servicio de los mismos, además de materiales, accesorios, herramientas, equipos de seguridad y equipos para montaje.

El desmontaje, transporte con grúa, montaje, instalación y puesta en servicio, incluidas todas las adecuaciones mecánicas, físicas, eléctricas, sistema de puesta a tierra PAT y su conexión con otros PAT existentes, más todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema serán realizadas por el Proveedor

Pruebas y mediciones que garanticen el desempeño requerido del sistema; estos trabajos serán ejecutados una vez instalado el equipo.



4.- CONTEXTUALIZACIÓN - JUSTIFICACIÓN.

Este dictamen es emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40, inc. a) de la Resolución DNCP N° 4401/23, modificado por el artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/24, que expresa: "*Documentaciones*". "*La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particulares, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación*" "*a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó*", razón por la cual esta dependencia sustenta sus especificaciones técnicas en base a la necesidad de realizar trabajo de traslado de un Grupo Generador de 110 kva del (lugar donde está instalado) a (lugar donde se requiere instalar), dentro del predio de SENACSA, ubicado en la ciudad de San Lorenzo. Para el efecto, se tomaron en consideración ciertos aspectos importantes y necesarios basados en la experiencia de la Institución, ya que la misma cuenta con más de 30 motores generadores a nivel País, la compra y los mantenimientos se encuentran frecuentemente fiscalizados por el técnico del área de la División Electromecánica y refrigeración, dependiente del Departamento de Mantenimiento, quien a su vez es dependiente de la Coordinación de Obras y refacciones, quienes indican, cada uno en sus labores, las características, dimensiones, longitudes y otros aspectos fundamentales a ser tenidos en cuenta para la reutilización eficiente del Motor Generador en el área necesitada.

Habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias contenidas en las normas citadas en el numeral 4) de este Dictamen, y establecido las especificaciones técnicas que sustentan la calidad de los bienes o servicios requeridos, solicitamos al Comité de Suministro prosiga con los trámites de rigor. **ES NUESTRO DICTAMEN.**



CP Gerardo Moreno
Director Administrativo
SENACSA

Mrs. F. Marina Jordan
Profesional
Dirección Administrativa